

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las quince horas con diez minutos del quince de julio del dos mil veinte, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR20-016**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED] con Documento Único de Identidad: [REDACTED] vía Correo Electrónico con fecha día dieciocho de junio de dos mil veinte en horario no hábil cuya fecha de entrega de la información estaba para el dos de julio y se extendió una ampliación de plazo por cinco días hábiles adicionales siendo la nueva fecha de entrega nueve de julio del presente, la cual no pudo ser entregada hasta la presente fecha por motivos fortuitos que no permitió al personal de esta instancia administrativa presentarse a laborar debido a la emergencia nacional y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa, **RESUELVE**:

**ENTREGAR** la información solicitada mediante la asignación en **OIR20-016**, relacionada a: 1) El nombre y lugar de ubicación (únicamente municipio y departamento) de cada uno de los centros para la reinserción social de adolescentes sujetos a responsabilidad penal juvenil.", 2) "Para cada centro detallar: estadísticas de ingresos y egresos de la población atendida durante el 2019 y 2020 (enero a la fecha), edad de la población atendida, sexo, condición de la medida provisional, definitiva y administrativa, población según el tipo de delito cometido, y lugar de procedencia de la población únicamente por departamento.", 3) "Copia de protocolo que se está siguiendo para prevención de contagios por COVID19 en los centros de reinserción social.", 4) "Número de personal administrativo o empleados asignados a cada centro de reinserción social, donde se detalle el nombre de los cargos que se desempeñan." Los cuales se detallan en el anexo: **medidas 11 marzo , OIR-20-016 población IS 2019 y 2020 , Protocolo de Medidas Sanitarias para la Atención de NNA, en el Marco de la Pandemia COVID-19 , REQ OIR20-016**

**NOTIFIQUESE**, la entrega de la información al solicitante a quince días del mes de julio del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **correo electrónico**.

**ARCHIVASE**.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastan para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos, inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv